

Fecha:	
Nro. Cliente	

REGISTRO DE CLIENTE - Persona Física
ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL*
DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombres: _____

Tipo y No. de Documento: _____ País de origen: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____

No. De Identificación Fiscal: _____

Domicilio Particular: _____ Ciudad/Localidad: _____

Teléfonos particulares: _____ Email: _____

Actividad o Profesión: _____

Sírvase indicar si usted se encuentra comprendido en la categoría de Persona Políticamente Expuesta (P.E.P.) ** SI NO

Otro Origen de los fondos: _____

Volumen de Ingresos Anuales (USD) _____

Estado Civil: _____

Nombre del Cónyuge/ Concubino: _____

Tipo y Nº Documento del Cónyuge/ Concubino: _____

DATOS LABORALES

Institución: _____

Rubro: _____ Cargo: _____

Domicilio Laboral: _____ Ciudad/Localidad: _____

Teléfonos laborales: _____ Email: _____

Manifiesto, en carácter de declaración jurada, que las informaciones aportadas son exactas y que los fondos a operar a través de vuestra Institución son lícitos, en los términos de las leyes y reglamentaciones vigentes en la República Oriental del Uruguay, materia de prevención del lavado de activos y de financiamiento del terrorismo (Ley 19.574).

Asimismo, me adhiero total y completamente a las políticas en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo adoptadas por SURPORT S.A. de acuerdo con las normas emitidas por el Banco Central del Uruguay.

Me obligo a informar a SURPORT S.A. cualquier cambio en la información establecida precedentemente. Mientras dichos cambios no sean informados en forma fehaciente, SURPORT S.A. tendrá por válida la última declaración formulada. Asimismo, declaro conocer y aceptar las provisiones y estipulaciones establecidas precedentemente.

Firma del Cliente/apoderado/autorizado a operar

Firma: _____

Aclaración: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

**Se entiende por beneficiario final a las personas físicas que, directa o indirectamente, posean como mínimo el 15% (quince por ciento) del capital o su equivalente, o de los derechos de voto, o que por otros medios ejerza el control final sobre una entidad, considerándose tal una persona jurídica, un fideicomiso, un fondo de inversión o cualquier otro patrimonio de afectación o estructura jurídica. Asimismo, se considerará beneficiario final a las personas físicas que aportan los fondos para realizar una operación o en cuya representación se lleva a cabo una operación. Se entenderá como control final el ejercido directa o indirectamente a través de una cadena de titularidad o a través de cualquier otro medio de control. En el caso de los fideicomisos, la definición aplica en relación al fideicomitente, fiduciario y beneficiario. Art. 295 RNRCSF.*

*** Se entiende por Personas Políticamente Expuestas a las personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años funciones públicas de importancia en el país o en el extranjero, tales como: Jefes de Estado o de Gobierno, políticos de jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, representantes y senadores del Poder Legislativo, dirigentes destacados de partidos políticos, directores y altos ejecutivos de empresas estatales y otras entidades públicas. También se entiende como personas políticamente expuestas a aquellas personas que desempeñan o han desempeñado en los últimos 5 (cinco) años una función de jerarquía en un organismo internacional, como ser: miembros de la alta gerencia, directores, subdirectores, miembros de la junta o funciones equivalentes. Art. 301 de la RNRCSF.*